RESOLUCION Nº 820

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCION DEL SENACSA N° 2880 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS, PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 28 de marzo del 2012.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 141/2012 de fecha 26 de marzo de 2012 presentado por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación y ampliación de la Resolución del SENACSA N° 2880 de fecha 30 de diciembre del 2011, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS, PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, a fin de incluir en el Considerando de la misma el siguiente texto: "La Ley N° 2051/03, que en su Art. 34°, inc. c), expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La necesidad de dar estricto cumplimiento al requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP N°5192/12, para la expedición del Código de Contratación.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 8.321 del 23 de enero de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR FÉLIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)...".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL * Presidencia *

RESOLUCION Nº 820

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar y ampliar la Resolución del SENACSA N° 2880 de fecha 30 de diciembre del 2011, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS, PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, incluyendo en el Considerando de la misma el siguiente texto: "La Ley N° 2051/03, que en su Art. 34°, inc. c), expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Presidencia

DR. FELIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN
Presidente